

ADENDA 01
(09 de Marzo de 2018)

“DESIGNACIÓN DE LA REVISORIA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SU GRUPO DE APOYO CONFORMADO MINIMO POR UN MEDICO Y UN ABOGADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO (01) DE ABRIL DE 2018 A TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2020”.

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral primero del Artículo decimo del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de febrero 27 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Invitación publicada el día 19 de Febrero de 2018 en la página web de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se convocó a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas para ello, a participar en la designación de la revisoria fiscal principal y suplente y su grupo de apoyo conformado mínimo por un médico y un abogado, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, para el periodo primero (01) de abril de 2018 a treinta y uno (31) de marzo de 2020 de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No.003 de 2012, los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 003 de 2016, los requisitos mínimos de ley, más los parámetros plasmados en la invitación.
2. Que de acuerdo a la Resolución N°147 del 9 de marzo de 2018 “Por la cual se autoriza a los Servidores Públicos a compensar horas para el disfrute de tres días hábiles”, se modificó transitoriamente la jornada laboral en la E.S.E HUS.
3. Que con el fin de dar publicidad a las actuaciones e incluir los días habilitados como laborales, es necesario ajustar el cronograma de la invitación, mediante la presente adenda.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar, a partir del Plazo Máximo para presentar observaciones, el cronograma de la invitación cuyo objeto es la **“DESIGNACIÓN DE LA REVISORIA FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SU GRUPO DE APOYO CONFORMADO MINIMO POR UN MEDICO Y UN ABOGADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO (01) DE ABRIL DE 2018 A TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2020”**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	20 DE MARZO DE 2018, 12:00 PM	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA CALLE 31 No. 31-50, TERCER PISO (GERENCIA E.S.E HUS)
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CITACIÓN A ENTREVISTA	22 DE MARZO DE 2018	www.hus.gov.co
REALIZACION DE ENTREVISTAS AL PERSONAL OFERTADO	23 DE MARZO DE 2018	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	24 DE MARZO DE 2018	www.hus.gov.co
POSESIÓN DEL REVISOR FISCAL	EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE CITE PARA TAL EFECTO (Artículo décimo primero del Acuerdo No.03 de 2012 y Artículo 135 del Decreto 019 de 2012)	SE NOTIFICARÁ PREVIAMENTE AL INTERESADO

ADENDA 01
(09 de Marzo de 2018)

ARTICULO SEGUNDO. Los demás apartes no modificados en la presente adenda se mantendrán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente adenda en la página Web de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, www.hus.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JOULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica ESE HUS